Año de 1964 — Miércoles 4 de Marzo — Núm. 28

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se amplían las Juntas Municipales de Alfabetización.

Ilustrísimos señores:

En virtud de la facultad conferida por Orden ministerial de 15 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) para organizar los servicios correspondientes a la Campaña Nacional de alfabetización en su esfera provincial y municipal, para el mejor cumplimiento del Decreto de 10 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

Esta Dirección General ha dispuesto que las Juntas Municipales de Alfabetización y sus Comisiones Permanentes previstas en el apartado segundo de la Orden de 17 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se amplíen con los Secretarios de Administración Local de los Ayuntamientos respectivos, en atención a la importante colaboración que pueden prestar en la empresa alfabetizadora.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director General, *J. Tena*

Ilmos. Sres. Presidentes provinciales de las Comisiones Delegadas de Acción Cultural y Director de la Campaña Nacional de Alfabetización y señores Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

(Del B. O. del E., 20 de febrero, núm. 44.)

734

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días que a continuación se citan del corriente mes, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza:

De cañón: Academia de Artillería: Los días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 30 y 31, de 15,00 a 17,00 horas.

De fusil y mosquetón: Regimiento de Artillería: Los días 7, 14, 21 y 28, de 8,30 a 12,00 horas.

Base Mixta: Los días 6, 13 y 20 de 16,00 a 18,00 horas.

102.ª Comandancia Guardia Civil: El día 18, de 8,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de marzo de 1964.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

733

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS DE ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

	NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
630	Benito Sanz Bartolomé	Arahuetes.
631	Segunda Cubero del Amo	Arcones.
632	María Josefa Benito Benito	Cerezo de Arriba.
633	Angela Teodora García García	Coca.
634	Pedro Marinero Laguna	Cuéllar.
635	Rosario Muñoz Sastre	Chañe.
636	Victoriana García Sanz	Fresno de la Fuente.
637	Juan José Puebla Bravo	Fuentesoto.
638	Juana Sacristán de Lucas	Cabezuela.
639	Félix Palomo Palomo	Martín Miguel.
640	Fructuoso Polomo Galindo	Id.
641	Jesús Palomo Galindo	Id.
642	M.ª Visitación Palomo Galindo	Id.
643	Félix Redondo Galindo	Martín Muñoz de las Posadas.
644	Juliana Cabrero Monge	Id.
645	Lucio Miguel Conzález	San Cristóbal de la Vega.
646	María Criado Caballero	Sanchonuño.
647	Braulia Gimeno de Frutos	Segovia, plaza Salvador, 7.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos y que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 29 de febrero de 1964.—*El Gobernador-Presidente.*

735

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CIRCULAR

Procediendo esta Corporación a la reorganización de los servicios de Beneficencia, que por imperativo de la Ley de Administración Local la están encomendados, ruego a todos los señores Alcalde-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se dignen disponer la extensión de copia literal certificada del Padrón de familias y vecinos pobres incluidos en la Beneficencia Municipal respectiva con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y el envío de tal documento a esta Diputación a la mayor urgencia posible.

En bien de los intereses y servicios locales que nos están encomendados, espera esta Presidencia de los señores Alcaldes y funcionarios municipales el inmediato cumplimiento del servicio interesado.

Segovia, 29 de febrero de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.

736

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente se hace saber que a partir del siguiente día a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un período de quince días hábiles durante el cual estará expuesta al público la Matrícula de la exacción de Derecho-tasa sobre recogida de basuras, en la Administración de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento y en la Oficina Recaudatoria de la Tasa (calle de San Agustín, 11), al objeto de ser examinada por quien tenga interés en ello, advirtiendo que desde el siguiente a aquel en que termine el indicado período de exposición al público, se abre uno nuevo de otros quince días hábiles para entablar reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal provincial por los obligados a contribuir que lo consideren oportuno, o para interponer, potestativamente, ante este Ayuntamiento, los recursos de reposición que estimen convenientes a su derecho.

Segovia, 27 de febrero de 1964.—*El Alcalde.*

740

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día veintiocho del pasado mes, ha aprobado el padrón para el cobro de las cuotas individuales definitivas de las contribuciones especiales impuestas a los propietarios de fincas urbanas beneficiadas con las obras de instalación de nuevo alumbrado público desde la plaza de Franco al Azoguejo, por la calle de San Juan.

Dicho padrón, que ha sido formado en cumplimiento a lo acordado en la sesión del Pleno del día veintisiete de enero último, con arreglo al nuevo tipo impositivo de 117,3732 pesetas el metro lineal de fachada, consecuente a la baja habida en la adjudicación de las obras, queda expuesto al público, durante el plazo de *quince días*, hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Negociado Segundo de la Secretaría general, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, admitiéndose dentro de dicho plazo únicamente las reclamaciones que versen sobre la parte formal de dicho documento cobratorio.

Segovia, a 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

699

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 19 de febrero de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de la concesión por el Ministro de la Gobernación de una subvención de 500.000 pesetas con destino a pavimentaciones de vías públicas de la Ciudad, y pasar el asunto a la Comisión de Obras a fines de propuesta de inversión.

3.º Actualizar en percepciones del personal retirado de la Agrupación Temporal Militar que presta servicio en este Ayuntamiento, efectuando los correspondientes señalamientos.

4.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes:

A «Eléctrica Segoviana, S. A.» para apertura de zanjas en Las Lastras para alojamiento de cable subterráneo; a la misma, para igual finalidad, en paseo de Ezequiel González; a don José M.ª Sanz para demolición de

edificio núm. 9 de la calle de la Plata; a D. Juan Isabel para la ampliación de derribo en la finca núm. 4 de la plaza de San Nicolás, y a «Hijo de Pablo López, S. L.», para construcción de nave para exposición de automóviles.

Asimismo acordó denegar la solicitada por D. Jesús Martín y D. Mariano del Pozo para elevación de planta en edificio en la calle del Cerrillo.

5.° Evacuar respuesta en punto a consulta suscitada por D. Juan Domínguez Terrones sobre condiciones de edificación en finca sita en la carretera de Boceguillas.

6.° Contestar consulta formulada por D.ª Cándida Martín sobre posibilidad y características de construcción en solar sito en la carretera de San Ildefonso.

7.° Subsanar error contenido en acuerdos de venta de sobrante de vía pública sito en la calle de la Plata, rectificando el nombre de la compradora que es el de D.ª Manuela Benito López.

8.° Autorizar gastos por horas extraordinarias de trabajo prestadas por personal del Parque Móvil municipal y del servicio de Limpiezas.

9.° Dejar sobre la Mesa facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados que se traían a aprobación en la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

10. Requerir informe de la Delegación de Industria de la provincia sobre aportación económica del Ayuntamiento al montaje de nuevas líneas para alumbrado de las carreteras de Boceguillas y de Santa Lucía y otras vías.

11. Regular la aplicación de derechos por los servicios que se presten en el Matadero Municipal a expendedores de carnes no vecinos de esta Capital y las percepciones del personal de dicha dependencia en razón a dichos servicios.

12. Desestimar petición de revisión de precios de obras de construcción de galerías de nichos y laudes en el Cementerio, formulada por el contratista-adjudicatario D. Serviliano Monjas.

13. Desestimar petición análoga del contratista adjudicatario de las obras de construcción de la capilla del Cementerio D. Antonio García Pulido.

14. Aprobar el Padrón o matrícula de contribuyentes del derecho-tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, formado para su vigencia en el presente año.

15. Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al 4.° trimestre de 1963 y a los presupuestos especial de Urbanismo y extraordinarios vigentes.

Segovia, 24 de febrero de 1964.—El Secretario, *Mariano Diez*.--V.° B.°: *El Alcalde*.

695

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Acopio y empleo de piedra entre los kms. 40 al 43,800 de la C. C. 112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina.»

«Acopio y empleo de piedra entre los kms. 24,791 al 40,703 de la C. SG. 332 de N. 601 a Navas de Oro (dos proyectos).»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial, a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Hontalbilla, Navalmanzano* y *Navas de Oro,* en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Pedro del Río Escolar,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

725

MINISTERIO DE INDUSTRIA

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Antonio», núm. 811, sito en el paraje denominado Monte de los Pozarros, término municipal de Arcones, provincia de Segovia, presentada por don Hipólito Lafuente Xicola y don Antonio Bernad Sanz, domiciliados en Madrid, c/ Serrano, 7, y Jorge Juan, núm. 71, respectivamente. Se solicitan 180 pertenencias de mineral de casiterita.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la finca de don Antonio Rodríguez, lindante con el camino de Arcones a la Pevilla.

De Pp. a 1.ª estaca	se medirán	1000 mts.	dirección	Este
» 1.ª a 2.ª	»	1000	»	Norte
» 2.ª a 3.ª	»	1500	»	Oeste
» 3.ª a 4.ª	»	1200	»	Sur
» 4.ª a 5.ª	»	1500	»	Este
» 5.ª a 1.ª	»	200	»	Norte

quedando así cerrado el perímetro de las 180 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet*.

720

MAGISTRATURA DE TRABAJO

SEGOVIA

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia:

Hago saber: Que en los expedientes núm. 548/62 y acumulados y en el 29/64 y acumulados, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo por descubierto de cuotas de seguros sociales que se adeudan al Instituto Nacional de Previsión contra la empresa *Angel González García*, Tejerín, número 2, de esta Capital, por un importe de 41.209,80 pesetas de principal, más la de 10.000,00 pesetas que de momento se calculan para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que han sido objeto de embargo y reembargo propiedad de la misma, los que se hallan depositados en dicho domicilio de la empresa, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 17 de marzo a las 13,15 horas, advirtiéndose a los posibles licitadores que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y si no concurriesen postores que ofrezcan el 50 por 100 mencionado, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación; en este caso, y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una máquina de fabricación de ladrillos marca I. M. M. C., fabricada en Barcelona.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de pesetas *cincuenta mil* (50.000 pesetas).

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, *Ramón Vilariño*.—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, *Juan Alfonso Antón Pacheco*.

635

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Ascensión Velasco Gordo, c/Núñez de Balboa, núm. 35, Madrid-1 solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Riaza, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de sn derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I número 2.876),

Valladolid, 20 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

638

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE STA. MARÍA DE NIEVA

Pueblos varios

Año 1963 y anteriores

Contribución territorial rústica

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas diversas se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

BALISA

32 Rutilia Luengo López, 226,02 pesetas.

BERCIAL

17 María Paz Bayón del Río, 380,59 pesetas.

COBOS DE SEGOVIA

11 Mariano de Andrés Arroyo, 178,52 pesetas.
20 Alvaro Burgos Agüero, 226,24.
25 Aquilino Burgos Agüero (año 1962), 77,26.
25 Vicente Cabrero Aguado, 367,76.
68 Valentín García Olalla, 225,48.
83 Justo Martín Merinero, 256,96.

CODORNIZ

102 Frutos González Sanz, 267,90 pesetas.
139 Juan, Estanislao y Félix Herrero, 177,48.
117 Raimundo Herrero Gómez, 300.
197 Pedro Regalado, 1.319,14.

ETREROS

5 Mariano de Andrés Arroyo, pesetas 238,19.
25 Celedonio García Calleja, 231,17.
57 Felipe Marugán Martín, 801,36.
49 Marqués de Valderas, 288,58.

HOYUELOS

30 Angela Martorell Téllez Girón, 342,98 pesetas.
69 Eladio Velasco de Andrés, 328,26.
70 Mariano Velasco Gutiérrez, 128.

LABAJOS

1 Patricio Aguña, 51,04 pesetas.
38 Baldomero Chaventín, 159,45.
39 Nicasio Chaventín (año 1962), 75,89.
64 Agapito García y hermanos, 998,92.
77 Ramón García Bernardo, 103,83.
87 Andrés García Sacristán, 673,32.
93 Andrés Gómez Gómez, 952,82.
94 Mariano Gómez Martín, 409,33.
97 Marcos Llorente, 67,28.
121 Claudio Muñoz, 1.434,14.
130 Agapito Pérez Domínguez, 246,42.
138 Fernanda Rodríguez Muñoz, 252,60.
140 Valero Rodríguez Pérez, 1.027,12
151 Victorio Valriberas, 702,80.

LAGUNA RODRIGO

9 Doroteo Barrero Arribas, 560,28 pesetas.
39 Mercedes López de Ayala, 319,80.
48 Eladio Maroto Luengo, 154,30.
67 Herederos de José Oñate, 516,81.
70 Marqués de Paredes, 3.298,70.
78 Herederos de Antonio Rincón, 396,72.
79 Fausto Rincón Sanz, 158,57.
83 Ignacio Sancho Moreno, 605,10.
90 Conde de Superunda, 413,49.

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

35 Julia Galindo Negro, 98,19 pesetas.
38 Ernesto Gallego Lumbreras, 470,42.
113 Herederos de Pedro Regalado (año 1961), 65,98.
114 José Rodríguez Rodríguez, 572,21.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

10 Juan Amo Caro, 216,05 pesetas.
11 Gregorio de Andrés, 77,64.
14 Santiago Andrés Amo, 693,70.
36 Tomás Bartolomé Herrero, 253,82.
48 Pedro y M.ª Callejo García, 293,47.
50 Teresa Canora Martín, 75,22.
55 Pedro Caro Caro, 228,42.
55 Víctor Caro Andrés, 476,17.
67 Herederos de Pedro Ceinos, 98,38.
1 Conde Adanero, 129,15.
95 Victorio Esteban Herranz, 308,24.
128 Valentina Gila Martínez, 2.374,95.
197 Maximino Martín Blas, 147,40.
202 Felicísimo Martín Gila, 468,56.
227 María Orellana Maldonado, 502,53.
228 Mariano Pérez Pardo, 96,68.
240 Pedro Redondo Caro, 118,39.
256 Martina Rogero, 245,98.
262 Petra Sáez, 400,44.
295 Joaquín Serrano Iglesias, 67,71.
286 Vicente de la Serna, 165,06.
311 Ruperto Zorzo, 168,32.

MUÑOPEDRO

6 Nieves Arteaga Gómez, 339,92 pesetas.
5 Pedro Arteaga Gómez, 332,61.

MONTEJO DE ARÉVALO

9 Francisco Arroyo Gómez, 64,36 pesetas.
53 Herederos de Antonio García, 172,56.
53 Dolores García, 154,16.
78 Herederos de Manuel González, 78,85.
89 Mariano González Galindo, 71,51.
96 Teresa González Martínez de Tejada, 292,92.
144 Joviniano Muñoz Calvo, 67,31.
145 Benito Navas, 70,46.

NAVA DE LA ASUNCIÓN

22 Paulina Ajo García, 126,71 pesetas.
87 Primo Encinas García, 98,43.
139 Andrea García Niño, 128,01.
143 Cándida García Santos, 95,67.
110 Balbina García Casado, 87,40.
106 Germán García Arribas, 75,69.
171 Eustasio Jiménez González, 98,23.
223 Argimiro Herranz Ramos, 82,16.
221 Francisco Herranz Piedras, 984,19.
200 M.ª Nieves Herranz Abel, 97,76.
227 Sérvulo Herranz Ramos, 1.052,88.
251 Félix Martín García, 211,94.
322 Juana Sanz González, 456,46.
336 Juana Toledano Casanova, 115,34.

OCHANDO

139 Herederos de Jerónimo Rincón, 247,08 pesetas.
142 Juan Rodado, 283,56.

ORTIGOSA DE PESTAÑO

30 Manuel González Longoria y otros (año 1961), 205,26 pesetas.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

3 Inocencio Alonso Blanco, 212,77 pesetas.
18 Honorio Bernal Martín, 85, 80.
52 Elisa Fernández Alonso, 256,50.
78 Rafael García Martín, 71,38.
146 Severo Jiménez García, 278,50.
163 José María Arenal, 76,18.
165 Juan Martín del Caño, 66,32.
162 Vicente Martín Alfayate, 102,50.
204 Teodora Muñoz Teresa, 64,87.
182 Valentín Muñoz Fernández, 440,86.
251 Tomasa Rogero Sánchez, 64,89.

TABLADILLO

63 Sebastián Manso Martín, 132,20 pesetas.
67 Herederos de José Oñate, 154,94.
73 Miguel Sanz López, 187,22.

TOLOCIRIO

99 Francisco Rogero Sánchez, 116,54 pesetas.

VILLACASTIN

201 Aurelio Ramírez Díaz, 78,14 pesetas.

VILLOSLADA

93 Conde de Superunda, 122,31 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 21 de febrero de 1964.—El Agente Ejecutivo, *Ricardo Mínguez Garrido*.

SUBASTAS

700

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Contratación de arrendamiento de pastos

Pliego de condiciones económico administrativas.

Cumpliendo los requisitos esenciales previos, este Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas ha acordado celebrar subasta para contratar el arrendamiento de los pastos del prado de propios denominado «La Dehesa».

La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes y la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodarán a las siguientes

CONDICIONES

1.ª La subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento de los pastos del prado, propiedad del Ayuntamiento, denominado «La Dehesa», para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, asnal, caballar o lanar, teniendo dicho prado una extensión aproximada de cien hectáreas.

2.ª El tipo de la subasta se fija en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad o que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión de: «tanto más que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

3.ª El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, y en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni concederá exenciones que no consten expresamente en este pliego.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que incidan en el derecho de los trabajadores que en su caso puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el señor Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

6.ª El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de nueve meses, que empezarán a contarse desde el día primero de mayo o fecha de adjudicación definitiva de la subasta, si ésta tuviera lugar en fecha posterior al primero de mayo próximo, siendo requisito indispensable para el aprovechamiento el haber efectuado el ingreso del importe total de la adjudicación de la subasta.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa-Consistorial ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas del día 31 de marzo próximo. La Mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación municipal. El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de cuatro mil pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con la póliza correspondiente. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal hasta media hora antes al que deba de celebrarse la subasta y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos qne constituyen el pliego de condiciones de la misma.

10. La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles más mejore en más el precio señalado en la condición segunda de este pliego.

11. Los gastos de publicación de los anuncios y los de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

12. En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., mayor edad, vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., al objeto de contratar ..., se conpromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas a 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Adolfo Mata*.

746

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Segunda subasta de resinas

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resina de los montes de estos propios número 182 y 183 del Catálogo, se celebrará la segunda, cumpliendo el pliego de condiciones, el día 10 de marzo próximo a las doce horas, bajo la misma tasación, precio índice y condiciones que la primera. Las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día 9 del indicado mes.

Cantalejo, 27 de febrero de 1964. El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

747

Ayuntamiento de Adrados

Rectificación de anuncio

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de la 2.ª subasta de resinas del monte núm. 3, de esta pertenencia, denominado «Chorretón» y «Navaverdugo» y que fue inserto en el B. O. de esta provincia número 23, correspondiente al día 21 del corriente, en el sentido de que la admisión de pliegos sería el día 1 de marzo próximo, se advierte a los posibles licitadores que se anula aquél y en su consecuencia la subasta se celebrará el día *trece* de marzo y hora de las *doce*, y la admisión de plicas hasta las trece horas del día anterior.

En todo lo demás regirán las mismas condiciones que hacía constar el primer anuncio que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 22 de enero último, número 10.

Adrados, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Modesto Para*.

748

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Tercera subasta de productos primarios

Desiertas la primera y segunda subastas de productos primarios existentes en el monte de estos propios, número 208-209, denominado «Las Herreras» y «Las Mangadas», consistentes en 45 pinos negrales, que cubican un volumen de fustes de 16,830 metros cúbicos, por falta de licitadores, se anuncia una tercera subasta, con el 15 por 100 de rebaja de la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 6.124,19 pesetas, y precio índice correspondiente, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial transcurridos que sean diez días hábiles desde el siguiente en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia y hora de las doce de la mañana, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior del señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hora de diez a trece.

Para completar detalles véase en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 13 de diciembre último.

Puebla de Pedraza, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Mariano Sacristán*.

749

Ayuntamiento de Valdesimonte

Tercera subasta de resinas

Declaradas desiertas la 1.ª y 2.ª subasta de resinas del monte de estos propios, número 222, denominado «El Monte y Agregados», se anuncia para el día 12 del próximo mes de marzo y hora de las doce de la mañana, la tercera con la rebaja del 15 por 100 de tasación, en la forma siguiente:

Número de pinos a resinar....... { A vida, 3.057. A muerte, 950 caras.

Tasación actual: 45.277,24 pesetas.

Precio índice actual: 56.596,55 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Condiciones: las anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia fecha 27 de enero, número 12.

Valdesimonte, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Ceferino Matey*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ESCALONA DEL PRADO 727
RIAZA 763

714

ARMUÑA

ANUNCIO

Formalizada la rectificación anual del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones procedentes.

Armuña, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

715

CAMPO DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Campo de Cuéllar, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

726

CASTROJIMENO

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1963 y aprobada por la Corporación Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinada por quienes lo deseen y formular contra la misma las reclamaciones que consideren justas.

Castrojimeno, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

728

SANGARCÍA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Sangarcía, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Robina.

729

GOMEZSERRACÍN

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

730

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios para el arbitrio de contribución rústica y urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, se exponen al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Félix Núñez.

731

COCA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Fernando Sanz.

738

EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero del año en curso, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos de «Concurso de Estudio en Grado de Avance de un Plan General de Ordenación Urbana», queda expuesto al público en la Intervención Municipal el expediente correspondiente, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

El Espinar, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, S. Hurtado.

739

CARRASCAL DEL RÍO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960, en Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser libremente examinada y formular contra la misma las reclamaciones que se crean justas.

Carrascal del Río, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Martín de Pablo.

741

ETREROS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado año de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Etreros, 29 de febrero de 1964.– El Alcalde, Plácido Pérez.

742

AREVALILLO DE CEGA

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentarse.

Arevalillo de Cega, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Calixto Otero.

743

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Félix Moreno.

COMUNIDADES

732

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Hermandades Sindicales

751

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pradales

EDICTO

Aprobada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad la Liquidación de Cuentas del pasado ejercicio y el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el actual de 1964, se convoca Asamblea Plenaria de todos nuestros afiliados, para someter a su examen y aprobación, si procede, dichas cuentas y liquidaciones, teniendo lugar la reunión el día 12 de marzo, a las 9,30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón del Ayuntamiento de Carabias.

Pradales, 28 de febrero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *David de Antonio*.

752

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Armuña

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 25 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda convocatoria, en el local de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1963.

2.º Aprobación del Presupuesto para el año 1964.

Armuña, a 2 de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Sierra*.

753

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

La Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad convoca a sus afiliados y vecinos forasteros para el día 14 de marzo actual y hora de las trece, a Asamblea Plenaria para discutir y en su caso aprobar los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1963.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Ambos expedientes se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Hermandad.

Ortigosa de Pestaño, 1.º de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *A. Luengo*.

753

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Grajera

ANUNCIO

La Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad convoca a sus afiliados y vecinos forasteros para el día 15 de marzo actual y hora de las once, a Asamblea Plenaria para discutir y en su caso aprobar los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1963.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Ambos expedientes se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Hermandad.

Grajera, 1.º de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *Eugenio Agueda*.

753

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Matabuena

ANUNCIO

La Hermandad de Labradores y Ganaderos de Matabuena convoca a sus afiliados y vecinos forasteros para el día 20 de marzo próximo y hora de las dieciséis, a Asamblea Plenaria para discutir y en su caso aprobar los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1963.

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1964.

Ambos expedientes se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Hermandad.

Matabuena, 28 de febrero de 1964. El Jefe de la Hermandad, *Fidel Baeza Benito*.

754

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentemilanos

Se convoca a Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 15 de marzo próximo y hora de las diez en primera convocatoria y media después en segunda, en el local de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

Aprobación de liquidación del Presupuesto de 1963.

Aprobación del Presupuesto para 1964.

Ruegos y preguntas.

Fuentemilanos a 28 de febrero de 1964.—El Presidente, *Luis María*.

750

Grupo Sindical de Colonización núm. 279 Nava de la Asunción (Segovia)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los socios de este Grupo, que se celebrará el día 23 del corriente mes de marzo, a las veinte horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la liquidación de 1963.

3.º Aprobación del Presupuesto para 1964.

4.º Situación económica actual del Grupo.

5.º Reparto para atender préstamos del Banco de Crédito Agrícola.

6.º Ruegos y preguntas.

Nava de la Asunción, 2 de marzo de 1964.—El Jefe del Grupo, *Miguel Fernández Casanova*.

IMPRENTA PROVINCIAL